

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 979

31 de enero de 2019

Presentada por el señor *Bhatia Gautier*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, realizar una investigación con el fin de identificar las causas que inciden sobre los problemas de olores objetables que se presentan en la zona industrial Cabo Caribe en el Municipio de Vega Baja y para identificar alternativas viables que propicien una pronta solución a dicho problema.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Junta de Calidad Ambiental (JCA), un incidente ambiental es aquel evento o situación donde un contaminante gana acceso al medio ambiente de manera accidental, intencional o por negligencia, alterando y perjudicando la calidad de algún recurso natural o la calidad de vida de la ciudadanía.

Los residentes del Municipio de Vega Baja han alertado sobre olores objetables en la zona industrial Cabo Caribe que ha afectado a las comunidades de Cabo Carite, San Vicente, Ojo de Agua, Jardines, el casco urbano y las urbanizaciones Montecarlo y Las Flores.

Son conocidos los riesgos que estos olores objetables representan y sus consecuencias negativas a la salud. Por consiguiente, estimamos necesario que se realice la investigación solicitada mediante la presente Resolución, con el propósito de identificar alternativas viables que permitan atender el problema efectivamente.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- A la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, realizar una
2 investigación con el fin de identificar las causas que inciden sobre los problemas de
3 olores objetables que se presentan en la zona industrial Cabo Caribe en el Municipio de
4 Vega Baja y para identificar alternativas viables que propicien una pronta solución a
5 dicho problema.

6 Sección 2.- La Comisión rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones dentro de noventa (90) días, después de la aprobación de esta
8 Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.